

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SALA DE DECISIÓN No. 1

**CONTINUACIÓN AUDIENCIA INICIAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO
180 CPACA**

Magistrado Sustanciador: **Dr. FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA**
 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
 DEMANDANTE: MARÍA ELISA ROBLES AMADOR
 DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
 CREMIL
 VINCULADAS: GUILLERMINA DE JESUS LIZARAZO GOMEZ Y
 MARIA DE LOS ANGELES MARÍN DE TOVAR
 RADICACIÓN 15001233300-2013-00190-00

=====

En Tunja, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil quince (2015), siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), día y hora previamente señalados en providencia del 19 de marzo del año corriente, para continuar la audiencia de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011- CPACA, el suscrito Magistrado en asocio con la Abogada Asesora se constituyó en audiencia para tal fin:

INTERVINIENTES

El apoderado de la parte demandante: doctor Luis Santiago García Cifuentes, identificado con CC 7.174.696 y TP 135.369 del C.S.J.

La parte demandante: Maria Elisa Robles Amador identificada con CC. 23.273.849.

De la parte demandada Caja de Retiro de las Fuerzas Militares: doctor Santiago Andrés Salazar Hernández, identificado con CC 7185050 y TP 150427.

Apoderada de la parte vinculada Guillermina de Jesús Lizarazo Gómez: doctora Maria del Socorro Bejarano Wallens identificada con C.C. 51.743.723 y T.P. 80697.

Vinculada Guillermina De Jesús Lizarazo Gómez identificada con C.C. 28.532.818.

Apoderada de la vinculada Maria de los Angeles Marin de Tovar, doctora Jenny Rocio Acuña Gonzalez, quien actúa como curadora ad litem, C.C. 33366654 y T.P. 147966.

Se recuerda que el pasado 19 de febrero de 2015, se inició la audiencia inicial de que trata el artículo 180 CPACA, en la que se agotó la etapa de saneamiento del proceso, sin que se advirtiera la configuración de vicio alguno que invalidara lo actuado. Acto seguido se decidió suspender la audiencia con el fin de evaluar la configuración de la excepción de pleito pendiente y de ser el caso determinar si se debía convocar la Sala de Decisión.

Se advierte que no existe quorum para integrar la Sala de Decisión No. 1 del Tribunal Administrativo de Boyacá, necesaria para efectos de resolver la excepción de pleito pendiente, en razón a comisión de servicios y por fuerza mayor de los integrantes de la misma.

Por lo anterior, se fijará nueva fecha para convocar a la Sala de Decisión No. 1 del Tribunal Administrativo de Boyacá y así continuar con la audiencia inicial de trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la de audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, programada para el día quince (15) de abril del año corriente, a partir de las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.), por las razones atrás expuestas.

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha para continuar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, integrando la Sala de Decisión No. 1, el día veintisiete (27) de abril de dos mil quince (2015), a las once de la mañana (11:00 A.M.).

SE NOTIFICA EN ESTRADOS

Se culmina siendo las dos y cuarenta de la tarde, se firma el cata por quienes ellas intervinieron.

FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA
Magistrado

María Elisa Robles A.
MARIA ELISA ROBLES AMADOR
DEMANDANTE

LUIS SANTIAGO GARCÍA CIFUENTES
APODERADO DEMANDANTE

SNATIAGO SALAZAR HERNANDEZ
APODERADO ENTIDAD DEMANDADA

GUILLERMINA DE JESÚS LIZARAZO GOMEZ
VINCULADA

MARIA DEL SOCORRO BEJARANO WALLENS
APODERADA DE LA SEÑORA GUILLERMINA DE JESUS LIZARAZO
GOMEZ

JENNY ROCIO ACUÑA GONZÁLEZ
APODERADA DE LA VINCULADA MARIA DE LOS ANGELES MARIN DE
TOVAR

LAURA PATRICIA ALBA CALIXTO
ABOGADA ASESORA